Sesión 23.

Día 2 de Abril de 1913.

En Buenos Aires a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos trece siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Dr Pedro N. Arata, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

------ Nombrar maestros para las escuelas que a continuación se expresa, a los siguientes maestros normales:

3201	11°	Sta María Luisa Pastore,	esc. n.° 1	del C. E.	11°.
3202	11°	" Isabel B. Miller,	" " 1	" "	11°.
3206	3°	" Amelia S. Bacigaluppi	" " 6	" "	3°.
3328	4°	" Luisa Porleta del Pino	" " 19	" "	4°.
3396	4°	" María López	" " 8	" "	4°.
2973	4°	Sr Juan Balmes de Llamas	" " 11	" "	4°.
3399	4°	Sta Gorgonia Sandalia Oyhamburu	" " 9	" "	4°.
3398	4°	Sta María Josefina Esbry	" " 8	" "	4°.

3397	4°	Sta Elisa Cabrera, esc nº 12 del C. E. 4°.
2373	5°	" Ofelia Eliseo, " " 7 " " " 5°.-
2607	14°	Sra Francisca O. M. de Paez " " 19 " " " 14°.
2610	14°	Stas Laura C. Bilbao y Matilde Rosa-
		lía Ayerbe, esc. nº 24 del C. E. 14°.-
2613	14°	Stas María Alvarez y María Elvi-
		ra Rearte, escuela nº 7 del C. E. 14°.
2615	14°	Stas Emma Dolores Bernardo y
		María Elena Iparraguirre, escuela
		nº 12 del Consejo Escolar 14°.-
2616	14°	Srs Alfredo Pierri, Feliciano
		Condesde y Juan Bautista Musca-
		gorri, escuela nº 16 del C. Escolar 14°.
2617	14°	Stas Rosa Tosonotto y Ernestina
		Ledesma, escuela nº 21 del C. E. 14°.-
2770	12°	Stas Teobalda Angela Faccio, Vic-
		ra B. Mazzei y Sra Amelia Nuñez
		de Farías, escuela nº 15 del C. E. 12°.-
2539	13°	Sta Mercedes Codó, esc. nº 13 del C. E. 13°.-
2544	13°	Sr Ramón Suayter, " " 6 " " " 13°.-
2546	13°	Sta Julia E. Piccione, " " 9 " " " 13°.-
2541	13°	" Manuela Schamann " " 17 " " " 13°
2540	13°	Sta Juana A. Hermé, " " 14 " " " 13°
2538	13°	" Josefa Morea, " " 13 " " " 13°.-
2542	13°	" Rosa Zanelli " " 17 " " " 13°.
3468	2°	" Rosalía Cáceres " " 4 " " " 2°, en
		reemplazo del Sr Cárlos D'Onofrio,
		cuya renuncia se acepta.-
2612	14°	Sta Paulina Elvira Saenz y Sra
		Balbina Serrano de Fernandez Etche-
		garay, escuela nº 3 del C. Escolar 14°,
		en reemplazo de las Stas María Zu-

		lema y Esther Deluigi, cuyas renuncias se aceptan.-
2408	2°	Sr Edgardo Alas, escuela nº 4 del C. Escolar 2°, en reemplazo de la señora Herminia L. de Ferrarotti, cuya renuncia se acepta.-
2369	5°.-	Sr Alejandro A. Guyer Burgoa, escuela nº 9 del C. Escolar 5° en reemplazo del Sr Octavio V. Córdoba, cuya renuncia se acepta.-
3207	3°.-	Sr Alberto Durán, escuela nº 5 del C. Escolar 3°, en reemplazo del señor Luis R. Romero, cuya renuncia se acepta.
2527	1°	Sta Sara G. Arenz, escuela nº 1 del C. Escolar 1°; en reemplazo del Sr Cárlos J. Mestre cuya renuncia se acepta.-
2445	13°	Sr Armando Luciano, escuela nº 5 del C. Escolar 13°, en reemplazo de la Sta Angela Ontivero, cuya renuncia se acepta.-
3401	4°	Sta Rosario Cabrera, escuela nº 12 del C. Escolar 4°, con cargo de someterse a un exámen médico de acuerdo con lo indicado por la Inspección del ramo.-
2543	13°	Sta Argentina Franceschi, escuela nº 14 del C. Escolar 13° en reemplazo de la maestra interina, Sta Margarita Morcaldi, a quien se declara cesante por haber hecho abandono del puesto.-
2572	8°	Nombrar maestras para la

escuela nº 8 del C. Escolar 8º, en reemplazo de la Sta Dolores C. de Lima Rivero cuya renuncia se acepta, y de la señora Adela C. de Guillamondegui que se jubiló, a la P. Normal Sta Sara Riát y la M. Normal Adela A. Pardal, respectivamente.–

2606 | 14º | 1º.– Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela nº 8 del C. Escolar 14º, Sr Horacio Reyna.–

2º.– Nombrar maestros para la misma escuela, a los P. Normales, Sr Pedro Lopes Villaoz y Señorita Rosaura Brizuela.

1869 | 9º | 1º.– Dejar en su actual situación a los directores en disponibilidad, Srs Rafael Quijano y Andrés C. Campero.–

2º.– Nombrar director de la escuela nº 4 del C. Escolar 9º al Sr Francisco E. Erro, actual Vice-director de la nº 3 del mismo Distrito.–

– – – – – Se dió lectura de una nota de la Comisión Directiva del Jockey Club, comunicando que se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del H. Consejo, la suma de ochenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos

moneda nacional ($ 80.486.72 m/n) proveniente del producido de las reuniones de carreras efectuadas durante el mes de Marzo p.pdo.-

— — — — — Nombrar al Dr. Carlos Alberto de la Torre para dictar la cátedra de Historia vacante en la escuela Normal n.º 4 de la Capital por fallecimiento del Sr. Felipe Guasch Leguizamón, y designar para reemplazarlo en la Escuela Normal de Quilmes, en la cátedra de Botánica a la Dra. Sta Juana Dickmann.-

3361 B Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, Sra. Corina O. de Paiuceira, y nombrar en su reemplazo a la Sta María Esther Aranz.

3727 9. Autorizar al Inspector Nacional de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que ordene la ejecución de las obras necesarias para proveer de agua a la escuela de Villa Angélica, Pdo de Pergamino, de acuerdo con los presupuestos que corren agregados a fs 2 vta y 7 de este expediente, cuyo importe asciende a $ 55. $ 30 m/n respectivamente.-

2134 | Q. | Aceptar la denuncia que sobre bienes vacantes hace don Arturo Quiroga, acordándose al mismo como única remuneración el 15% del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas por tal concepto, debiendo, de acuerdo con el acta corriente a fs 2 de este expediente, ser por cuenta del denunciante los gastos que demande la publicación de los edictos que ordena la Ley, los que en caso de prosperar la denuncia le serán reembolzados por este Consejo.-

2146 | B | Que la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, se aloje en el local de la Repartición adscripto a la Inspección General de Provincias.-

2045 | O. | Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera los materiales que solicita, con destino a la pintura de pizarrones y caballetes, como asimismo de los listones con los cuales se fijan los bancos de las escuelas y cuyo importe de $ 679.05 m/n se liquidará en la forma indicada por Contaduría.-

394 | 3° | Volver este expediente al C. Escolar 3° a fin de que se sirva ma-

nifestar en forma circunstanciada la razón que tuvo para ordenar los gastos a que se refiere el mismo, muchos de los cuales, dada su naturaleza, no revisten caracter de urgencia.-

2198 M. Ordenar la devolución del estandarte y banderas reclamados por el Sr Julio Migoya García.

3654 B. No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sta Manuela R. Barrios, hermana del extinto director de la escuela n° 61 de la Pampa, don Luis Barrios, para que se le abone los haberes que hubieran correspondido a este por los meses de Febrero y Marzo.-

10.314 14°/911 Extender por el término de cinco años el contrato de la casa calle Rivadavia 10.927/35, ocupada por la escuela n° 9 del C. Escolar 14°.-

211 14°. Pedir al Consejo Escolar 14° y a la Inspección Técnica concreten los motivos que les indujeron a proponer el traslado de la Vice-directora de la escuela n° 2 a la n° 3 de dicho Distrito, Sta Adela Cattaneo.-

2392 E. Autorizar a la Inspección de Escuelas Militares para que distribuya el trabajo del director y

los cinco maestros de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería, de modo que todos los alumnos reciban la debida instrucción, y manifestar al Jefe de dicho Cuerpo que si el número de estos aumenta será tomada en consideración su propuesta.-

13129 13° Pasar este expediente a la Presidencia para la resolución que corresponda.-

12.862 E. Prorrogar hasta el 30 de Noviembre p. pdo la licencia que se acordó al empleado de Estadística don Raúl Figueroa, en las condiciones y con el maximum de sueldo que determina la resolución del H. Consejo de 22 de Febrero p. pdo.-

11.762 11° Pasar este expediente a la Inspección de Escuelas Nocturnas para que informe como ha sido posible que la escuela nocturna D del C. Escolar 11°, autorizada provisionalmente en Agosto 17 de 1912, haya funcionado desde el 15 de Abril del citado año.-

8636 5° Aprobar el proceder del C. Escolar 5° al ordenar la colocación de un filtro en la escuela

nº 13 de su dependencia, y autorizar al mismo para que del fondo de matrículas abone su importe de $ 28 m/n.—

15146 10º Ordenar a la Inspección Técnica de la Capital informe si es indispensable la ampliación de la escuela nº 20 del C. Escolar 10º, y, además, si el director o directora de la misma habita en ella, indicando la cantidad de piezas que ocupa.—

5146 J/911 Rescindir el contrato de locación celebrado con el Sr. César Villanueva por casa con destino al funcionamiento de la nº 12 de Mendoza, y autorizar al Inspector Seccional de dicha provincia para que busque un nuevo local para la expresada escuela.—

9581 13º Acceder al aumento de cuarenta pesos m/n sobre el alquiler que devenga actualmente la casa ocupada por la escuela nº 20 del C. Escolar 13º, siempre que su propietario se comprometa a ejecutar en las vacaciones próximas por su exclusiva cuenta todas las obras indicadas en el plano de fs 2 y las detalladas en

el informe de la Comisión ad-hoc (fs 3 vta); debiendo abonarse dicho aumento una vez que entregue las obras completamente terminadas.—

2430 | I | Ordenar la inmediata renovación de la póliza de seguro contra incendio, relativa al galpón de la calle Cabildo 317 y sus existencias, por el término de un año y el pago de la suma de $271.25 m/n a favor de la Compañía Aseguradora "La Estrella".

9598 | C/910 | 1°.— Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, a fs 82 de este expediente relativa al 10% retenido en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en la construcción del edificio escolar levantado en Puerto Lavalle (Corrientes), por el empresario don Esteban Rabuffetti, y mandar pagar su importe de $ 1.316.66 m/n.—

2°.— Ordenar al Inspector Nacional de Escuelas de Corrientes informe sobre las reparaciones que son necesarias efectuar en el mencionado edificio, a causa de desperfectos producidos en el mismo por un

huracán.-

5064 | 11°/911. | Hasta tanto se sancione un nuevo presupuesto general, ordenar se efectúe el pago de haberes al personal de las escuelas nocturnas D. y E del C. Escolar 11° con los fondos provenientes de la venta de matrículas del referido Distrito.-

13.661 | G. | Ordenar se haga telegráficamente, al propietario de la casa ocupada por la escuela de Larroudé (Pampa Central), la proposición indicada por la Inspección General de Territorios a fs 4 de este expediente pidiéndole a la vez, la colocación de una bomba en buenas condiciones, para la provisión de agua, como lo solicita el director de la expresada escuela. debiendo en caso de que fuera aceptada, autorizarse a la Inspección de Territorios para que celebre ad-referendum el respectivo contrato de locación.-

- - - - - | Nombrar profesora de Música en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela n° 21 del C. Escolar 10°, a la Srā Sara Tárrega de Pérez,

quien deberá desempeñar su cá-
tedra a razón de cinco horas
en cada turno.–

1951 O. 1º.- Aprobar la regulación
de honorarios efectuados por
el Abogado del H. Consejo, a favor
del Apoderado Judicial en el
Territorio de Santa Cruz, don
César Chayla.-

2º.- Ordenar la liquidación
y pago de la suma de quinien-
tos pesos m/n, a que asciende la
expresada regulación, que se
imputará en la forma indi-
cada por Contaduría.–

2160 R. Autorizar al director de la
escuela Nº 11 de Choele Choel (Río
Negro) para que mande ejecu-
tar las reparaciones necesa-
rias, con motivo de los desper-
fectos ocasionados en la mis-
ma por un ciclón, dentro de la
suma de doscientos noventa pe-
sos con treinta y cinco centa-
vos m/n, que se girará e im-
putará como lo indica Con-
taduría.-

2254 6º Autorizar al C. Escolar 6º pa-
ra que del fondo de matrículas
abone la suma de veinte pesos
m/n, importe de la cuenta que, por
servicio de carruaje utilizado

por el personal de la escuela N.º 20
en los días en que atendió la
inscripción, cobra don Antonio
Fernández.-

1560 C. Librar por Secretaría la orden de
práctica para la provisión con
destino a la Comisión de Asun=
tos Legales, de un ejemplar encua=
dernado de la colección de Leyes y
otra de la de Códigos, de acuerdo con
el presupuesto presentado por
la casa de don Antonio García San=
tos que se acepta al efecto y cuyo
importe de veintiocho pesos m/n,
se imputará oportunamente al
Inciso 12, Item 28 del Presupuesto
de 1912 (Ley 9076) "Recursos del Con=
sejo".-

2869 9. Autorizar a la Oficina de Su=
ministros para que adquiera con
destino a la Sección Capital de Se=
cretaría, el libro de que se trata.

2843 7º Aceptar la renuncia interpues=
ta por la subpreceptora de la es=
cuela nocturna "B" del Consejo Es=
colar 7º Sta Sara de Meyer.-

1748 I Autorizar a Inspección Técnica
General para adquirir con destino
a la misma cuatro resmas de
papel de Oficio, de acuerdo con el
presupuesto presentado por la
casa Jacobo Peuser, que se aprueba

y cuyo importe total de diez y seis pe=
sos m/n, deberá imputarse al Inciso
12, Item 28 del Presupuesto de 1912.
(Ley 9076). "Recursos del Consejo".-
16.521 8. 1°.- Aprobar las condiciones
para el contrato de arrendamien=
to de la casa ocupada por la es=
cuela n.° 4 del C. Escolar 9° conteni=
das en el informe de la Comisión
especial, fijándose el plazo del con=
trato en tres años, con opción, para
el H. Consejo, por otros tres; debiendo
realizar las obras a que se refiere
el Artículo 1°, inmediatamente,
por haber pasado ya la semana
santa, y siempre que este no pro=
duzca inconvenientes para el
funcionamiento de la escuela
en cuyo caso deberán hacerse en
las próximas vacaciones.-

2°.- Pasar el expediente al Aboga=
do Asesor para que redacte y
haga subscribir el contrato.-
15.082 9°. 1°.- Aprobar las condiciones
para el contrato de locación de
la casa ocupada por la escuela
n.°5 del C. Escolar 9°, contenidas
en el informe de la Comisión ad
hoc, fijándose el plazo del contra=
to en tres años con opción a otros
tres, por parte del H. Consejo; debien=
do realizar las obras a que se re=

fecie el Art. 4º, a la mayor brevedad, y siempre que esto no produzca inconvenientes para el funcionamiento de la escuela, en cuyo caso deberán hacerse en las próximas vacaciones.-

2º.- Pasar el expediente al Abogado Asesor a fin de que formalice el contrato, y oportunamente a la Dirección de Arquitectura a los efectos indicados en el citado artículo 4º.-

2873 C. 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a favor del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre-Ríos, don Fermín Uzín, y con destino a satisfacer los gastos de Visitadores y Varios.-

2º.- Ordenar el pago de la suma de cuatro mil pesos m/n, importe a que asciende la expresada liquidación.-

1353 P. 1º.- Apercibir seriamente al director de la escuela nº 7 de Victorica don Hildebrando Ortiz por haber suministrado datos falsos relativos al alumno Héc. Veller, por no haber consignado el exámen que rindió dicho alumno en las planillas respectivas, finalmente por haber

tomado dicho exámen parcial sin tener facultad para ello y violando los artículos 22, 25, 26 y 28 del Acuerdo fecha 3 de Marzo de 1904, páginas 189 y 190 del Digesto.

2°.- Exigir la presentación del certificado de promoción extendido al alumno Héctor Veller, y anularlo.-

2854 E. Encargar interinamente de la dirección de la escuela primaria anexa al 2°. Batallón del Regimiento 15 de Infantería, al subpreceptor de la misma, M. Normal don Justo T. Luna, quien deberá remitir inmediatamente las planillas estadísticas correspondientes a los meses de Febrero y Marzo ppdos.-

2766 10° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n° 2 del C. Escolar 10: Sr Pedro Ojeda.-

1234 S. 1°.- Trasladar la escuela n° 76 de Santiago del Estero, ubicada actualmente en San Roque Dpto Loreto, al lugar denominado "Santo Domingo", Dpto de la Capital, de la misma Provincia.

2°.- Trasladar la escuela n° 96 que ha venido funcionando en "Santa Ana" del Dpto Salavina,

a la población "San Andrés" Dpto Banda de la precitada provincia.—

— — — — — Hacer constar que en sesión del 29 de Marzo p. pdo se adoptó la siguiente resolución:

De acuerdo con lo informado en este expediente por el Señor Comisionado de Escuelas Normales Vocal Dr Carlos Ibarguren, el H. Consejo resuelve:

1 Escuela Normal de Córdoba.

1º.- Aprobar la mudanza del Departamento de Aplicación anexo a la Escuela Normal de Niñas y el del Jardín de Infantes, de la ciudad de Córdoba que funcionaban en locales de propiedad particular- al local del edificio de propiedad recientemente entregado por el Gobierno Nacional con destino a la Escuela Normal de Niñas de Córdoba.

2º.- Como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, hacer saber por intermedio de la Inspección de Catamarca, a los locadores de los respectivos edificios, don Vicente Peña y don Pitt, que el 30 de Abril próximo se dará por terminada la locación de sus propiedades respectivas y por interme

dio de la suspección comunicar a los propietarios.–

3°.– Gestionar del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la más pronta dotación al edificio de la escuela Normal de Niñas de Córdoba de la correspondiente instalación de servicio de luz y campanillas, de que carece en absoluto actualmente.–

4°.– Mandar proveer por la Oficina de Suministros, inmediatamente, a la Escuela Normal de Niñas de Córdoba, los muebles, material y útiles expresados en la nómina adjunta que le son estrictamente indispensables para la enseñanza.–

II. Escuela Normal de Chilecito.

5°.– Mandar imputar, a partir del 1° del próximo Abril, al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912, la suma de Ochenta pesos m/n, que devenga la locación de la casa ocupada en razón de la estrechez del local de la escuela y que se abona actualmente con exigüa partida asignada para gastos de la escuela.–

6°.– Aprobar la medida autorizada por el Sr. Comisionado de Escuelas Normales y consistentes

en autorizar a la dirección de la escuela Normal de Chilecito para invertir hasta la suma de quinientos treinta pesos m/n dada la urgencia del caso, en la ejecución de las obras de saneamiento indispensables que requiere el mencionado establecimiento.-

7º.- Votando la Ley nº 8573, la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n, para la construcción de la Escuela Normal de Chilecito, y siendo en consecuencia, necesario obtener el terreno apropiado para llevar a efecto la construcción del expresado edificio, autorizar a la Dirección del mismo que busque y proponga un terreno apropiado, e informe respecto de las condiciones en que podría adquirirse y comunicar a la Inspección.-

8º.- Mandar proveer a la Escuela Normal de Chilecito inmediatamente por la Oficina de Suministros, los útiles enumerados en la planilla correspondiente adjunta.-

9º.- Considerar para lo sucesivo a este establecimiento, como Escuela Normal Mixta, desde

luego que por su plan, dotación y elementos lo es así.-

10º.- Trasmitir a la Dirección y personal docente de la escuela Normal de Chilecito, el agrado con que ha visto el H. Consejo la forma en que realizan su misión docente y directiva.-

III Escuela Normal de La Rioja.

11º.- Restablecer en la Escuela Normal de La Rioja, a contar del 1º de Enero p. pdo y con imputación al Acuerdo de Ministros de 1912 la partida mensual de sesenta pesos m/n que se le acordó el año anterior para sostenimiento del Gabinete de Historia Natural.-

12º.- Autorizar a la Presidencia para que aumente el personal de servicio del expresado establecimiento a cuyo efecto la Dirección del mismo deberá proponer lo necesario.-

13º.- Solicitar de la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, que por cuenta del H. Consejo y por intermedio de la Sección establecida en La Rioja, se sirva proyectar la ejecución de los trabajos necesarios, en el local de la expresada escuela para

ponerlo en buenas condiciones higiénicas.-

IV- Escuelas Normales de Catamarca.

a) Escuela Normal de Niñas.

14º.- Aprobar la medida autorizada por el Sr Comisionado de Escuelas Normales y consistente en el traslado al local de la Escuela Regional, de la Escuela Normal de Niñas que ocupaba un local de propiedad particular y en el establecimiento del horario continuo para ambas escuelas con doble turno, quedando el Jardín de Infantes en las mejores aulas de la casa que ocupaba la Escuela Normal de Niñas.-

15º.- Como consecuencia de la medida anterior, manifestar al locador don Julio Herrera, por Inspección de Escuelas Normales, que se ha resuelto desalojar y entregar el local de su propiedad que ocupaba la Escuela Normal de Niñas.-

16º.- Aprobar igualmente la medida adoptada por el Sr Comisionado de Escuelas Normales, consistente en ceder en calidad de préstamo a las Escuelas de la Ley nº 4874 existente en

Catamarca, los muebles, bancos, material de enseñanza y útiles escolares sobrantes en la Escuela Normal de Niñas, como consecuencia de la refundición de que habla el Artículo 13º; debiendo el director de la Escuela Normal acompañado del Inspector Nacional Seccional de las Escuelas de la Ley nº 4874 levantar un inventario detallado de aquellos efectos y elevarlo oportunamente con el detalle de la distribución de los mismos hecha a cada una de las Escuelas de la Ley nº 4874.-

V.- Escuela Normal de San Isidro.

17º.- Consultar al Gobierno de Catamarca sobre el punto en que podría ubicarse con ventaja la escuela que hoy funciona en San Isidro.

18º.- Aprobar las indicaciones que respecto del aseo posible del local que ocupa actualmente la escuela de referencia, ha dado a su Dirección el Señor Comisionado de Escuelas Normales.-

19º.- Mandar proveer los útiles indicados en la planilla adjunta correspondiente.-

VI.- Medidas generales.

20° Tomar nota de todas las conclusiones generales a que arriba en este Capítulo de su informe el Sr Vocal Comisionado de Escuelas Normales, tenerlas en cuenta en su debida oportunidad y adoptar las siguientes medidas que propone:

a) Encomendar al Sr Director de la Biblioteca Nacional de Maestros Dr don Amador Lucero que estudie y proponga un tipo de biblioteca mínima para las escuelas Normales de acuerdo con la Inspección General de Escuelas Normales.-

(b) Destinar por una sola vez, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912 la cantidad de treinta mil pesos m/n, con destino a la adquisición de libros para las bibliotecas de las Escuelas Normales.-

(C) Con el propósito de estimular el estudio fuera de las aulas indicar a los señores Directores de las Escuelas Normales que para celebrar las fiestas nacionales abran concursos públicos sobre tópicos científicos, históricos y literarios y de=

signen Jurados para discernir premios que se entregarán en acto público, destinándose con tal fin la suma de tres mil pesos m/n, con imputación al Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre de 1912.-

VII. Instrucción primaria en las Provincias.-

21°.- Dirigir nota a los Consejos de Educación de las Provincias, sometiéndoles a su consideración las siguientes cuestiones, con el propósito de llegar a un acuerdo a fin de que la educación primaria se desenvuelva armónicamente conforme a una acción concordante de la Nación y de las Provincias.

(a) 1°.- Unificar el plan de estudios de las escuelas infantiles y rurales bajo la base del siguiente en los nacionales de la misma categoría que funcionan en el territorio de la Provincia.- En cuanto a los graduados superiores adoptar el programa de las escuelas de aplicación anexas a las normales.

El plan nacional de las rurales e infantiles ha dado satis=

factorios resultados y permite introducir para cada provincia, modificaciones peculiares como tambien una enseñanza regional comprendida en el rubro de "trabajos prácticos".-

(b) 2- Unificar la Estadística de acuerdo con la nacional, a cuyo efecto entregué a los Consejos provinciales un memorandum explicativo.-

(c) 3°.- Subsanar la anarquía existente en el regimen legal relativo a la edad escolar, pues las Leyes de La Rioja y Catamarca determinan diferencias hasta de tres años con relación a lo establecido en la Ley Nacional de Educación.

(d).-4- Determinar una más conveniente distribución de las escuelas nacionales creadas por Ley n° 4874 para evitar que establecimientos de la Nación funcionen dentro del radio de escuelas de la provincia disminuyendo la población escolar que debe acudir a estos últimas

Señalar los lugares en que la acción educativa provincial no puede desarrollarse eficaz=

mente para que allí la Nación instale escuelas.- Indicar las escuelas nacionales cuyo traslado sería conveniente por estar en centros próximos a institutos provinciales.-

22º.- Hacer presente a la Inspección General de Provincias la necesidad que hay de crear seis nuevas escuelas nacionales en la Provincia de La Rioja; con el fin de que poniéndose de acuerdo con las autoridades escolares de las Provincias, proponga a la brevedad posible su ubicación en los parajes más convenientes.

23º.- Proveer de una maestra más dada su inscripción a la escuela nacional nº 37 de Pango, a cuyo efecto la Inspección General de Provincias propondrá lo necesario.-

24º.- Requerir de la Inspección General de Provincias la relación del mobiliario y útiles de enseñanza prestados por los Gobiernos de La Rioja y Catamarca a las escuelas nacionales y oportunamente, ordenar su devolución a los Consejos respectivos, que los necesi-

lan para su establecimientos.

25°.- Insinuar al P. Ejecutivo la conveniencia del traslado de los Regimientos de Infantería destacados en La Rioja y en Catamarca e instalados en dos edificios escolares provinciales a otros locales a fin de que en esos edificios puedan ser reabiertos en correspondientes escuelas primarias.

26°.- Comuníquese, etc.—

— — — — — Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

2087 I El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles por la suma de $ 471.89 m/n invertida en gastos urgentes de dichas escuelas durante el mes de Octubre p. pdo, quedando un saldo a favor del H. Consejo de $ 28.11 m/n que pasa a cuenta nueva.

3068 C. Las escuelas del C. Escolar 14° por la suma de $ 68.30 m/n invertida en "Ilustración" durante el mes de Mayo del año p. pdo quedando un saldo a favor del H. Consejo de $ 83.70 m/n..

2675 C. El Inspector Nal de Escuelas de Tucumán, por la suma de $ 2.765.35 m/n, invertida en

gastos de Visitadores durante los meses de Septiembre a Diciembre de 1912 que agregada a la de $ 234.65 devuelta a Tesorería forman el saldo que tenía en su poder.—

2844 C. 1º.— Las escuelas del C. Escolar 14º por la suma de $ 726.55 m/n invertida en Eventuales durante los meses de Junio, Julio y Agosto del año p.pdo, quedando un saldo a favor del H. Consejo de $ 7.75 m/n que pasa a cuenta nueva.—

2º.— Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, pidiéndoles recuerden a los directores de las escuelas que es necesario acompañen comprobantes de todo gasto que exceda de $ 5 m/n.—

1143 T Volver a la Dirección Grãl de Arquitectura para que especifique las obras parcialmente efectuadas en los pianos de las escuelas del C. Escolar 3º a que se refiere este expediente expresando a cuanto asciende su importe.—

15.356 T/909 No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. María

no Ferro, para que se le reintegre la suma de $ 450 m/n importe de los alquileres que el mismo abonó de su peculio particular, por la casa que ocupó la directora de la escuela n° 29 de Aldea Romana (Bs. As) desde el mes de Enero a Mayo inclusive en vista de que este Consejo no autorizó a la misma para efectuar gastos de esta naturaleza, máxime si se tiene en cuenta el hecho de no corresponder a los directores de las escuelas de la Ley Láinez, subvención alguna por tal concepto.—

13411 7. —Autorizar la adquisición de quinientos cepillos para dientes e igual cantidad de tubos de ensayos con destino a las escuelas de Niños Débiles en la forma indicada por Contaduría a fs 5 vta de este expediente y ordenar la liquidación a favor del director del Cuerpo Médico Escolar de la suma de $ 131.70 m/n importe total de dichos artículos, siempre que a juicio de la Presidencia fuese oportuna aún su provisión.—

8876	M/910	Exigir al contratista Señor Esteban Calvet, la inmediata prosecución de las obras de construcción de los edificios escolares de Posadas y Apóstoles (Misiones).–
9186	13°/910	Ordenar la liquidación de los alquileres que devenga la casa calle Bebedero no 5863 al 71, de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato.–
13.636	6°	Aceptar la propuesta hecha por el Sr Emiliano Bourgault en los términos expresados por la Comisión ad hoc en su informe de fs 8 vta siempre que la construcción del edificio proyectado esté terminada en Febrero del año próximo, y el mismo listo para instalar la escuela la n° 20 del C. Escolar 6°, el día 15 del indicado mes y año, fecha en que vence el contrato de locación de la casa ocupada por dicha escuela actualmente.–
6336	L/907	1°.– Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 357 en virtud de lo dispuesto en la resolu

ción corriente a fs 347.-

2°.- Ordenar el pago a favor del constructor don Pedro Madaio, de la suma de dos mil seiscientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos m/n del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de La Rioja, don C. Bruzuela de la de $ 200 de igual moneda.-

9115 9/911. Tratandose de una obra que cae bajo la disposición del Art. 33 Inciso 5° de la Ley 428 de fecha 13 de Octubre de 1870 y atento lo informado por el Arquitecto Asesor, el H. Consejo, resuelve:

Aceptar la propuesta presentada por la casa Florencio Martínez de Hoz y Cía, para la instalación de un ascensor eléctrico completo, en el edificio del Consejo, por la suma de dos mil seiscientos ochenta oro sellado.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis p. m.-

P. N. Arata

[illegible]